ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI – CESAR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: “PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP, SIA OBSERVA, MANEJO DE REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR”

AGUSTÍN CODAZZI - CESAR, 14 DE ENERO DE 2026

1. INTRODUCCIÓN:

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el objeto contractual "PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP, SIA OBSERVA, MANEJO DE REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR" así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015.

El estudio de mercado para el presente proceso se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación del CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR, y otras fuentes de información como el DANE.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, el objeto contractual "PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP, SIA OBSERVA, MANEJO DE REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR" se clasifico de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:
Varios contratos suscritos por el concejo

N° DEL CONTRATO	013 DE 2025
FECHA DE CELEBRACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP, SIA OBSERVA, MANEJO DE REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS MESES (02) Y 10 DÍAS**
FECHA INICIAL DE EJECUCIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025

3.1. TÉCNICO:
Se describen los elementos a contratar en sus especificaciones técnicas mínimas a partir de las cuales, el proponente deberá elaborar las fichas técnicas respectivas conforme lo señala el pliego de condiciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	"PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP, SIA OBSERVA, MANEJO DE REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR"

3.2. LEGAL Para la celebración del contrato, se dará aplicación al Literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, cuyos textos se transcriben a continuación:

Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h): "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la

prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.4.9 “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

3.3. FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será de la siguiente manera: El Concejo Municipal de Agustín Codazzi - Cesar pagará al contratista la suma de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS ($1.050.000) M/CTE,** y tres pagos restantes mensualizados por un valor **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000.oo) M/CTE** por concepto de honorarios profesionales, pagaderos previa presentación del informe de actividades y certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, el pago quedará sujeto a que el contratista, presente planilla de pago de Salud, Pensión y ARL. El valor total del contrato asciende a **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ($7.800.000) M/CTE**, distribuidos en tres meses y catorce 14 días de pagos mensuales iguales durante el plazo del contrato, comprendido entre el 16 de enero al 30 de abril de 2026.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL:

El plazo estimado para la ejecución del presente Contrato es de tres meses (03) y catorce (14) días contado a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades.

CHRISTIAN AMIN RIOS RAMIREZ
PRESIDENTE

NOTAS: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.

Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el número del proceso.